

República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama  
INTENDENTE

**GOBIERNO REGIONAL:** Resuelve licitación pública y adjudica contrato de suministro para el “Mejoramiento Integral del Sistema CCTV del Gobierno Regional de Atacama”.

**RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N°** 96 /

**COPIAPÓ,** 14 MAYO 2013

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.641, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; en el Decreto Ley N° 1.263 sobre Sistema de Administración Financiera del Estado; en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, en la Resolución Exenta General N° 91, de fecha 23 de Abril de 2013, del Gobierno Regional de Atacama, que convocó a la Licitación Pública N° 751-15-LE13; y la Resolución N° 1600, de 2008, y sus modificaciones de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

Que, se convocó a licitación pública número 751-15-LE13 para adjudicar la contratación del “Mejoramiento Integral del Sistema CCTV del Gobierno Regional de Atacama”.

Que la Comisión Técnica de Evaluación designada al efecto ha emitido el informe y recomendación correspondientes, los que constan en el Acta de Evaluación que por este acto se aprueba;

Que resulta necesario hacer constar, formalmente, la decisión de adjudicar el contrato correspondiente;

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBASE,** el informe de la Comisión de Evaluación de las ofertas recibidas en la Licitación Pública N° 751-15-LE13, que se consigna en el Acta de Evaluación de fecha 10 de Mayo de 2013, cuyo texto es el siguiente:

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 751-15-LE13**

**“MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA CCTV  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA”**

**ACTA**  
**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**  
**(EQUIPO TÉCNICO ASESOR)**

En Copiapó a 10 de Mayo de 2013, en el marco del proceso de Licitación Pública N° 751-15-LE13 "Mejoramiento Integral del Sistema CCTV del Gobierno Regional de Atacama", según dispone la Resolución Exenta General N° 91 del 23 de Abril de 2013 y el Acta de apertura de la Comisión de Apertura y Evaluación, se procede a realizar el acto de evaluación técnica de las ofertas por la Comisión Evaluadora, en el que participan las personas que suscriben la presente Acta.

A continuación se procede a evaluar a los oferentes admisibles para el proceso de evaluación, obteniéndose los siguientes resultados en su análisis:

**1. ANÁLISIS TÉCNICO**

La propuesta técnica de los oferentes fue analizada y consensuada por los integrantes del Equipo Asesor. La pauta de evaluación se adjunta a continuación:

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE(2.5)/ PARCIALMENTE(1)/ NO CUMPLE(0)	
		DINGS S.A.	SERCOMP RUIZ
<b>1</b>	<b>REQUERIMIENTOS INICIALES</b>		
	Se presenta una oferta técnica con ingeniería básica a aplicar	2.5	2.5
	Se presenta una oferta técnica con ingeniería de detalle a aplicar	1	1
	Se considera una visita de obra con el fin de ofrecer la mejor solución técnica posible	2.5	2.5
	Designa un responsable técnico para sus relaciones con el responsable técnico del Gobierno Regional de Atacama	2.5	2.5
	Designa un responsable técnico con exclusividad de trabajo para el Gobierno Regional de Atacama	2.5	2.5
<b>2</b>	<b>REQUERIMIENTOS DE LA SOLUCIÓN ESPERADA</b>		
	Suministro de cámaras solicitadas con las características solicitadas o superior	2.5	2.5
	Suministro de equipos DVR con las características solicitadas o superior	2.5	2.5

	Suministro de equipos controlador PTZ con las características solicitadas o superior	2.5	2.5
	Suministro de solución para respaldos con las características solicitadas o superior	2.5	2.5
	Monitores y clientes de video en la central de monitoreo con las características solicitadas o superior	2.5	2.5
	Instalación y montaje del sistema que incluye el cableado en las zonas no habilitadas actualmente	2.5	2.5
	Se considera la configuración de cámaras actuales para mejorar su rendimiento y/o calidad de imagen	2.5	2.5
	Puesta en marcha de la solución que incluya una capacitación en la utilización de los nuevos equipos dirigida a los usuarios finales	2.5	1
	Entrega de informe final donde se especifican todos los trabajos realizados	2.5	2.5
<b>3</b>	<b>REQUERIMIENTOS DE POST VENTA</b>		
	Cuenta con Soporte Técnico en la región de Atacama	2.5	2.5
	Se considera el servicio de Soporte post puesta en marcha por 12 meses	2.5	2.5
	<b>TOTAL</b>	<b>38.5</b>	<b>37</b>

Con la puntuación asignada a cada criterio de evaluación se obtiene en la sumatoria de los resultados que: el oferente DINGS. S.A. obtiene un puntaje de 38.5 puntos, y el oferente SERCOMP RUIZ obtiene un puntaje de 37 puntos.

## 2. ANÁLISIS ECONÓMICO

El criterio de la evaluación económica es definido por las bases administrativas de esta licitación.

$$I = \frac{P_1 \times I_{\max}}{P_2}$$

I = Puntaje a asignar a la oferta analizada.

P1 = Precio de menor monto.

P2 = Precio de la oferta comparada.

Imáx = Puntaje máximo correspondiente a este criterio, esto es 30 puntos.

La pauta de evaluación se adjunta a continuación:

OFERENTE	MONTO OFERTADO \$ (EXENTO DE IVA)	PUNTUACIÓN (MAXIMO 30 PUNTOS)
DINGS S.A.	\$ 23.706.077	22
SERCOMP RUIZ	\$ 17.632.290	30

### 3. ANÁLISIS EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Para efectos de este análisis de evaluación, la oferta – según bases – deberá contar con una presentación sobre la experiencia del oferente, proyectos realizados, empresas vinculadas, etc. Para los oferentes con más de 5 (Proyectos exitosos o empresas vinculadas a esta) se les asignará el total de la puntuación de este ítem (30 Puntos). De presentar menos proyectos asociados, se aplicará la siguiente fórmula de cálculo:

$$I = \frac{PR \text{ mín.} \times P. \text{ máx.}}{PR}$$

PR

I = Puntaje resultante.

P. máx. = Puntaje máximo en este ítem (30)

PR mín = Cantidad real de Proyectos exitosos o empresas vinculadas a esta

PR = Proyectos exitosos o empresas vinculadas a esta (5)

La pauta de evaluación se adjunta a continuación:

OFERENTE	Mínimo de 5 Proyectos exitosos o Empresas vinculadas	PUNTUACIÓN (MAXIMO 30 PUNTOS)
DINGS S.A.	2	12
SERCOMP RUIZ	2	12

### 4. RESUMEN

El oferente **SERCOMP RUIZ**, presenta el mayor puntaje de los oferentes de esta evaluación, por lo cual a juicio del Equipo Asesor, es la mejor oferta admisible para adjudicarse la presente Licitación, según lo previsto y establecido en las Bases.

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA (30 PUNTOS)	OFERTA TECNICA (40 PUNTOS)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (30 PUNTOS)	TOTAL
DINGS S.A.	22	38.5	12	72.5
SERCOMP RUIZ	30	37	12	79

2.- **ACEPTASE**, la Oferta Técnica de los productos y servicios singularizados y especificados en el Archivo: "Propuesta Técnica mejorada Cámaras CCTV Gore Atacama" de fecha 7 de Mayo de 2013, y sus complementaciones y aclaraciones contenidas en el documento "Aclaración licitación ID 751-15-LE13", de fecha 9 de Mayo de 2013, presentado por la Empresa **SERVICOMP RUIZ**, adjudicataria a la Licitación Pública N° 751-15-LE13; y, asimismo, aceptase su Oferta Económica por el precio único, total y no reajutable de \$20.982.425.- (veinte millones, novecientos ochenta y dos mil, cuatrocientos veinticinco pesos), IVA incluido, conforme se consigna en el documento.

3.- **ADJUDICASE** a la Empresa **SERCOMP RUIZ**, Rol Único Tributario N° 78.419.170-2 el contrato de "Mejoramiento Integral del Sistema CCTV del Gobierno Regional de Atacama".

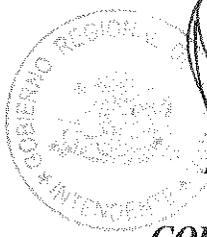
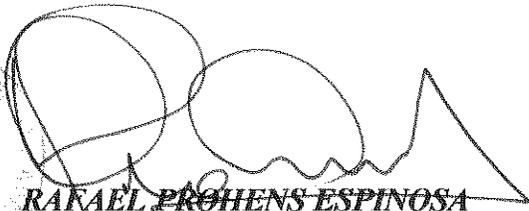
4.- **FORMALICESE**, con la empresa individualizada, el correspondiente contrato administrativo para el suministro de los productos y servicios.

5.- **REQUIERASE**, oportunamente, la constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y de calidad de los productos y servicios a suministrar, si correspondiere, conforme lo establecido en las Bases y restitúyanse, oportuna y formalmente la o las boleta(s) de garantía de seriedad de la oferta correspondientes, en su oportunidad, a los proponentes que las hubieren acompañado.

6.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución, a los interesados, a través del Sitio de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociados a los procesos de compra y contrataciones regulados por la Ley 19.886.

7.- **IMPUTESE**, en su oportunidad, los gastos que origine el contrato adjudicado al Sub-título 22, Bienes y Servicios de Consumo, Ítem 04, Asignación 013; Sub-títulos 22, Bienes y Servicios de Consumo, Ítem 06, Asignación 001; y sub-título 29, Máquinas y equipo, Ítem 06, Asignación 001 del Presupuesto vigente del Programa 01 del Gobierno Regional de Atacama.

#### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
  
**RAFAEL PROHENS ESPINOSA**  
**INTENDENTE REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesados
  - 2.- División de Administración y Finanzas
  - 3.- Unidad de Adquisiciones
  - 4.- Departamento de Administración y Personal
  - 5.- Encargado de Administración de Sistemas
  - 6.- Encargado Seguridad de la Información
  - 7.- Oficina de Partes
- RPE/LMCT/JCGE/PPG/LAA/RCG/rcg
- 